



DOCUMENTO: 5506762  
EXPEDIENTE: 3329486

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yauyos, 09 de julio del 2024.

**OFICIO MULTIPLE N° 127 - 2024 /D-UGEL N°13-YAUYOS**

Señor(ita) (a).....

DIRECTOR(A)de la IE: .....

Presente.

**ASUNTO:** Cumplimiento de funciones en el cargo directivo para la mejora de los aprendizajes de las/los estudiantes de las instituciones educativas de los tres niveles del ámbito de la UGEL N° 13 de Yauyos.

**REF.** Compromisos asumidos por los directores y docentes en la socialización de los resultados del monitoreo en las instituciones educativas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo; y a la vez comunicarle que, en atención al documento de la referencia y a la Resolución Ministerial 093-2021-MINEDU, Clasificador de cargos de la carrera pública magisterial. Establece que, las funciones del director como líder pedagógico es *"Supervisar y evaluar la gestión escolar y técnico productiva de la institución educativa a su cargo, mediante el aseguramiento de condiciones operativas, la supervisión y monitoreo del desempeño de los procesos pedagógicos, con el fin de garantizar el acceso, permanencia, culminación de la trayectoria escolar y posterior inserción laboral de los estudiantes asegurando la calidad del servicio educativo, la integridad físico emocional de todos los estudiantes, el respeto a la diversidad y la mejora de los aprendizajes, en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica o los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico Productiva, según corresponda"*

En ese sentido, insto para que sirva asumir con responsabilidad acciones de mejora de los aprendizajes de los estudiantes cumpliendo de manera oportuna y eficiente los siguientes aspectos: Desarrollo integral de las y los estudiantes (Sistematización de la evaluación diagnostica, proceso y salida), Gestión de condiciones operativas (Conformación de comités, calendarización, informes de semana de gestión, matrícula, riesgo de deserción, PEI, PAT, RI, PCI, espacios saludables y seguros, Plan de gestión de riesgos emergencia y desastres, distribución de materiales, mantenimiento de la infraestructura), Gestión de la práctica pedagógica (Plan de monitoreo y

acompañamiento, Implementación de comunidades de aprendizaje, implementación de espacios de formación docente, Plan lector) y Gestión del bienestar escolar (Comité de bienestar, espacios de participación de CONEI, APAFA, Municipio escolar y otros, normas de convivencia escolar, Comité de gestión de bienestar, libro de registro de incidencias, ruta de atención rápida en casos de violencia escolar, Plan de actividades acompañamiento a estudiantes y familia según el TOECE); las actividades que cada institución educativa ejecute deben involucrar a los padres de familia, ellos son parte de la comunidad educativa..

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Parenz*

**Prof. Pedro Moisés ARENAS VIVAS**  
**Director del Programa Sectorial III**  
UGEL 13 YAUYOS

MJOT/DPSIII  
PMAV/J-AGP  
Sec